

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.
- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- M<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ

-1-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 1 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**1º.- (Expte. 291/2010).**- Aprobación de las Actas de la:

\* Sesión Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2.010.

\* Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2.010.

**2º.- (Expte. 292/2010).**-Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 23 de noviembre de 2010, por importe de 49.500,00 €" Aprobación.

**3º.- (Expte. 293/2010).**-Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 23 de noviembre de 2010, por importe de 75.818,29 €" Aprobación.

**4º.- (Expte. 294/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de noviembre de 2010, por importe de 426.037,74 €" Aprobación.

**5º.- (Expte. 295/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de noviembre de 2010, por importe de 17.426,68 €" Aprobación.

**6º.- (Expte. 296/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de noviembre de 2010, por importe de 45.690,00 €" Aprobación.

**7º.- (Expte. 297/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de noviembre de 2010, por importe de 30.256,77 €" Aprobación.

**8º.- (Expte. 298/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 26 de noviembre de 2010, por importe de 38.621,40 €" Aprobación.

-2-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 2 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**9º.- (Expte. 299/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de noviembre de 2010, por importe de 45.918,33 €”. Aprobación.

**10º.- (Expte. 300/2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a “Conceder subvención a la Entidad “Asociación de Casetas de la Feria de Utrera”, por importe de 1.000 € con la finalidad de organización el Primer Concurso de Cartel de la Feria de Utrera 2010”. Aprobación.

**11º.- (Expte. 301//2010).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y JUANCONFER S.L., con motivo de la celebración de los festejos taurinos para la Feria de Utrera y la celebración de un evento deportivo”. Aprobación.

**12º.- (Expte. 302/2010).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la Organización del Circuito Literario Andaluz”. Aprobación.

**13º.- (Expte. 303/2010).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Acerado en Barriada el Tinte y calles anexas. Utrera (Sevilla)*”. Aprobación.

**14º.- (Expte. 304/2010).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Farolas y acerado parque Blas Infante. Utrera (Sevilla)*”. Aprobación.

**15º.- (Expte. 305/2010).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Pista Deportiva Doctor Fleming Bda. Coca la Piñera. Utrera (Sevilla)*”. Aprobación.

**16º.- (Expte. 306/2010).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Parque Infantil en Ruedos de Consolación. Utrera (Sevilla)*”. Aprobación.

**17º.- (Expte. 307/010).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, relativa a “Proyecto Básico y de Ejecución de la obra *Reforma Instalación Eléctrica de Campo de Fútbol de Campo Verde. Utrera (Sevilla)*”. Aprobación.

**18º.- Asuntos Urgentes.-**

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 3 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 291/2010).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA:**

- \* SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2.010.**
- \* SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2.010.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2.010 y la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2.010.

No planteándose observación a ninguna de las actas, por unanimidad de los miembros presentes se aprueban las Actas de la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de noviembre de 2.010 y la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2.010.

**PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 292/2010).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 49.500,00 €” APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 23 de noviembre de 2010, por importe de 49.500,00 €”, que dice:

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 4 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 23 de noviembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2010 66001405	16/03/2010	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM.116 FECHA 01/03/2010 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES MARZO 2010	
	Aplicación: 4410-48999	Importe: 24.750,00	
2010 6601845	40275	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €

-5-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 5 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

	Texto:	S/FRA. NUM.204 FECHA 01/04/2010 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCECION MES DE ABRIL 2010	
Aplicación: 4410-48999		Importe: 24750,00	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
49.500,00 €	0,00	0,00	49500,00 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2010 66001405	16/03/2010	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
	Texto:	S/FRA. NUM.116 FECHA 01/03/2010 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCESION MES MARZO 2010	
Aplicación: 4410-48999		Importe: 24.750,00	
2010 6601845	40275	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €

-6-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 6 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

	Texto:	S/FRA. NUM.204 FECHA 01/04/2010 SUBVENCION EQUILIBRIO CONCECION MES DE ABRIL 2010	
Aplicación: 4410-48999		Importe: 24750,00	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
49.500,00 €	0,00	0,00	49500,00 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

**PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 293/2010).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 75.818,29 €” APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 23 de noviembre de 2010, por importe de 75.818,29 €” , que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 23 de noviembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

-7-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 7 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO
2010 66003666	23/06/2010	P4100006H MANCOMUNIDA D DE MUNICIPIOS BAJO DEL GUADALQUIVIR
	Texto:	S/FRA. NUM. NOVIEMBRE 09. FECHA 08/03/10 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, MES DE NOVIEMBRE 2009
Aplicación: 1620-22699	Importe:	36.341,45

-8-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 8 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

2010 66003667	40351	P4100006H MANCOMUNIDA D DE MUNICIPIOS BAJO DEL GUADALQUIVIR	39.476,84
	Texto:	S/FRA. NUM. DICIEMBRE 09. FECHA 08/03/10 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, MES DE DICIEMBRE 2009	
Aplicación: 1620-22699		Importe:	39.476,84
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
75.818,29	0,00	0,00	75.818,29

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

-9-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 9 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2010 66003666	23/06/2010	P4100006H MANCOMUNIDA D DE MUNICIPIOS BAJO DEL GUADALQUIVIR	36.341,45
	Texto:	S/FRA. NUM. NOVIEMBRE 09. FECHA 08/03/10 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, MES DE NOVIEMBRE 2009	
Aplicación: 1620-22699		Importe: 36.341,45	
2010 66003667	40351	P4100006H MANCOMUNIDA D DE MUNICIPIOS BAJO DEL GUADALQUIVIR	39.476,84
	Texto:	S/FRA. NUM. DICIEMBRE 09. FECHA 08/03/10 TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, MES DE DICIEMBRE 2009	
Aplicación: 1620-22699		Importe: 39.476,84	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
75.818,29	0,00	0,00	75.818,29

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

-10-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 10 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

**PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 294/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 426.037,74 €" APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de noviembre de 2010, por importe de 426.037,74 €", que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 24 de noviembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 11 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2010 66005776	20/10/2010	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE S.A.	213.018,87 €
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/1000293. FECHA 30/09/2010 SERVICIO DE RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MES SEPTIEMBRE 2010	
Aplicación: 1630-22715		Importe: 213.018,87	
2010 66006349	40493	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE S.A.	213.018,87 €
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/1000316 FECHA 31/10/2010 SERVICIO DE RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MES OCTUBRE 2010	
Aplicación: 1630-22715		Importe: 213.018,87	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
426.037,74€	0,00	0,00	426037,74 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

-12-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 12 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2010 66005776	20/10/2010	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE S.A.	213.018,87 €
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/1000293. FECHA 30/09/2010 SERVICIO DE RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MES SEPTIEMBRE 2010	
Aplicación: 1630-22715		Importe: 213.018,87	
2010 66006349	40493	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE S.A.	213.018,87 €
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/1000316 FECHA 31/10/2010 SERVICIO DE RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MES OCTUBRE 2010	
Aplicación: 1630-22715		Importe: 213.018,87	

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 13 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
426.037,74€	0,00	0,00	426037,74 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

**PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 295/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 17.426,68 €” APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 24 de noviembre de 2010, por importe de 17.426,68 €”, que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 24 de NOVIEMBRE de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 14 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66003245	04/06/2010	A-07478290 HAGS-SWELEK, S.A.	17426,68
	Texto:	S/FRA. NUM. 2010205 FECHA 28/05/2010 JUEGOS INFANTILES HAGS EN PARQUE SANIDAD Y CONSUMO DE UTRERA.-	
Aplicación: 3300-63206		Importe: 17.426,68	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
17426,68	0	0,00	17426,68

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

-15-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 15 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE FECHA		PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66003245	04/06/2010	A-07478290 HAGS-SWELEK, S.A.	17426,68
	Texto:	S/FRA. NUM. 2010205 FECHA 28/05/2010 JUEGOS INFANTILES HAGS EN PARQUE SANIDAD Y CONSUMO DE UTRERA.-	
Aplicación: 3300-63206		Importe: 17.426,68	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
17426,68	0	0,00	17426,68

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 16 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 296/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 45.690,00 €" APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de noviembre de 2010, por importe de 45.690,00 €" , que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 25 de noviembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

-17-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 17 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66005307	22/09/2010	b91250522 FORUM T NAZARENO, S.L.	
	Texto:	S/FRA. NUM. 167/10 FECHA 11/092010 ORQUESTA MANHATAN	15.930
Aplicación: 3380-22607		Importe: 15.930,00 €	

2010 66005309	22/09/2010	B21462346 SONO POLO, S.L.	
	Texto:	S/FRA. NUM. 050/10 FECHA 13/09/2010 MATERIAL DE SONIDO E ILUMINACION FERIA 2010	17.110
Aplicación: 13380-22607		Importe: 17.110,00 €	
2010 66005719	15/10/2010	B11749538 SEMESUR, S.L.	
	Texto:	S/FRA. NUM. A10202 FECHA 13/09/2010 ASISTENCIA SANITARIA UVI MOVIL FERIA DE UTRERA	12.650
Aplicación: 3380-22607		Importe: 12,650,00 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.	Total Líquido:
45.690,00 €	0	0	45.690,00 €

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con

-18-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 18 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66005307	22/09/2010	b91250522 FORUM T NAZARENO, S.L.	
	Texto:	S/FRA. NUM. 167/10 FECHA 11/092010 ORQUESTA MANHATAN	15.930
Aplicación: 3380-22607		Importe: 15.930,00 €	

2010 66005309	22/09/2010	B21462346 SONO POLO, S.L.	
	Texto:	S/FRA. NUM. 050/10 FECHA 13/09/2010 MATERIAL DE SONIDO E ILUMINACION FERIA 2010	17.110
Aplicación: 13380-22607		Importe: 17.110,00 €	
2010 66005719	15/10/2010	B11749538 SEMESUR, S.L.	

-19-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 19 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

	Texto:	S/FRA. NUM. A10202 FECHA 13/09/2010 ASISTENCIA SANITARIA UVI MOVIL FERIA DE UTRERA	12.650
Aplicación: 3380-22607		Importe:	12,650,00 €
Total Bruto:	Total Descuento:	<u>Total I.V.A.</u>	Total Líquido:
45.690,00 €	0	0	45.690,00 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

**PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 297/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 30.256,77 €" APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la "Relación justificativa de gastos, de fecha 25 de noviembre de 2010, por importe de 30.256,77 €" , que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-**En la Ciudad de UTRERA, a 25 de NOVIEMBRE de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

-20-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 20 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66006465	17/11/2010	B-11721636 NICHOS DEL SUR, S.L.	30.256,77
	Texto:	S/FRA. NUM. 08- 10 FECHA 08/11/2010 2ª CERT. CONST. 196 NICHOS SOLAR ANEXO PATIO STA. MARIA CEMENTERIO MPAL.	
	Aplicación: 1640-62236	Importe: 30.256,77	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
30.256,77	0	0,00	30.256,77

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 21 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66006465	17/11/2010	B-11721636 NICHOS DEL SUR, S.L.	30.256,77
	Texto:	S/FRA. NUM. 08- 10 FECHA 08/11/2010 2ª CERT. CONST. 196 NICHOS SOLAR ANEXO PATIO STA. MARIA CEMENTERIO MPAL.	
Aplicación: 1640-62236		Importe: 30.256,77	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
30.256,77	0	0,00	30.256,77

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 22 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

**PUNTO OCTAVO.- (EXPTE. 298/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 38.621,40 €” APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 26 de noviembre de 2010, por importe de 38.621,40 €” , que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 26 de NOVIEMBRE de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 23 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Nº JUSTIFICANTE	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66005081	10/09/2010	B-91106393 DOC 2001, S.L.	38.621,4
	Texto:	S/FRA. NUM. A/120 FECHA 06/09/2010 SERV. MANTENIMIENTO, SOCORRISMO, SEGURIDAD Y DEPOSITO PISCINAS PINZON Y TRAJANO	
Aplicación: 3420-22739		Importe: 38.621,40	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
38.621,4	0	0,00	38.621,4

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 24 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Nº JUSTIFICANTE FECHA		PROVEEDOR	IMPORTE
2010 66005081	10/09/2010	B-91106393 DOC 2001, S.L.	38.621,4
	Texto:	S/FRA. NUM. A/120 FECHA 06/09/2010 SERV. MANTENIMIENTO, SOCORRISMO, SEGURIDAD Y DEPOSITO PISCINAS PINZON Y TRAJANO	
Aplicación: 3420-22739		Importe: 38.621,40	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
38.621,4	0	0,00	38.621,4

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

-25-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 25 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**PUNTO NOVENO.- (EXPTE. 299/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR IMPORTE DE 45.918,33 €”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la “Relación justificativa de gastos, de fecha 29 de noviembre de 2010, por importe de 45.918,33 €”, que dice:

**"PROPUESTA DE ACUERDO.-** En la Ciudad de UTRERA, a 29 de noviembre de 2010, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

**ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

**RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

**VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

**PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO
2010 66006407	16/11/2010	B41062548 GOCETRANS S.L.
		45.918,33

-26-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 26 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

	Texto:	S/FRA. NUM. PINZON 05-10. FECHA 02/11/2010. 6ª CERTIFICACION OBRA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	
Aplicación: 9243-62276		Importe: 45918,33	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
45.918,33	0,00	0,00	45.918,33

**Segundo.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO
2010 66006407	16/11/2010	B41062548 GOCETRANS S.L.
		45.918,33

-27-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 27 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

	Texto:	S/FRA. NUM. PINZON 05-10. FECHA 02/11/2010. 6ª CERTIFICACION OBRA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES	
Aplicación: 9243-62276		Importe: 45918,33	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
45.918,33	0,00	0,00	45.918,33

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

**PUNTO DÉCIMO.- (EXPTE. 300/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “CONCEDER SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD “ASOCIACIÓN DE CASETAS DE LA FERIA DE UTRERA”, POR IMPORTE DE 1.000 € CON LA FINALIDAD DE ORGANIZACIÓN EL PRIMER CONCURSO DE CARTEL DE LA FERIA DE UTRERA 2010”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de “Conceder subvención a la Entidad “Asociación de Casetas de la Feria de Utrera”, por importe de 1.000 € con la finalidad de organización el Primer Concurso de Cartel de la Feria de Utrera 2010”, que dice:

-28-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 28 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**"INFORME CON PROPUESTA DE RESOLUCION.- D. Juan Luís Montoya López, como DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, en relación con el expediente tramitado en el Área/Delegación de Fiestas Mayores para resolver la solicitud presentada por la entidad ASOC. de CASETAS DE la FERIA DE UTRERA, con C.I.F. G91756593 y domicilio a efectos de notificación en c/ Faisan nº 23, en el cual se pide una subvención con la finalidad de organizar la 1er. Concurso de Cartel de la Feria de Utrera 2010.**

**INFORMA**

**Primero.-** Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

- Los beneficiarios no están incurso en ninguna circunstancia que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias, estando exento de presentar certificado de estar al corriente frente a la Seguridad Social, al ser el importe de la subvención inferior a 3000,00 €.
- Acreditación de personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).
- Acreditación de la representación. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).
- Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita la subvención. (Estatutos).
- Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.

**Segundo.-** Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social, económico o finalidad pública (Bases de Ejecución del Presupuesto 13.4) y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguientes motivos:

**No existir otra asociación con la misma finalidad**

Por lo expuesto, **el que suscribe**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como, en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Decreto de Alcaldía 002/2003 de Organización del Gobierno Municipal, **propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:**  
**Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de 1.000€ para la finalidad. 1er. Concurso de Cartel de la Feria de Utrera 2010.**

1. Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.
2. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 29 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

*Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.*

*4. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:*

- *Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).*
- *Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.*
- *Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.*

*5. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente".*

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder una subvención a la Entidad Asociación de Casetas de la Feria de Utrera, con C.I.F. G-91756593, por importe de 1.000 € para la finalidad de organización del primer Concurso de Cartel de la Feria de Utrera 2010.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 30 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**QUINTO:** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en este Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

**SEXTO:** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**SÉPTIMO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Fiestas Mayores, a efectos de continuar con la tramitación del expediente.

**PUNTO UNDÉCIMO.- (EXPTE. 301//2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y JUANCONFER S.L., CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS PARA LA FERIA DE UTRERA Y LA CELEBRACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y JUANCONFER S.L., con motivo de la celebración de los festejos taurinos para la Feria de Utrera y la celebración de un evento deportivo”, que dice:

**"JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ, DELEGADO DE FIESTAS MAYORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA..- SOLICITA:** a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local, del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y JUAN CONFER S.L.

Se acompaña copia del convenio, sobre la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Juanconfer S.L."

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 31 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Visto el Convenio, que resulta del siguiente tenor literal: **"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y JUANCONFER SL, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS PARA LA FERIA DE UTRERA Y LA CELEBRACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO**

En Utrera, a 10 de noviembre de 2010

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE, el Sr. D. Francisco de Paula Jiménez Morales, con D.N.I. 28.544.565-R, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Utrera, con CIF P- 4109500-A y con domicilio en la Plaza de Gibaxa, nº 1, 41710, Utrera.

Y DE OTRA, Juanconfer S.L con C.I.F. B91519926y domicilio en c/ Via Marciala nº 24 C 1, 41710, Utrera. Representada por Juan Manuel Rodríguez Vélez, con D.N.I. 75478546K , en calidad de apoderado de la sociedad mercantil. ,

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente, intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y, en su virtud,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** El presente convenio tiene por objeto ofrecer tres espectáculos taurinos durante la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de 2010, con el numero de reses y sobreros exigidos por el decreto 68/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía, en la plaza de toros construida en la Mulata, sita c/Corona Boreal s/n, con callejón y capacidad de 4.990 personas, siendo de cuenta del beneficiario la obtención de cuantos permisos o licencias fueran necesarios para la realización de dicha actividad, así como de todas las autorizaciones administrativas necesarias. Y un espectáculo deportivo a celebrar durante el mes de diciembre.

**SEGUNDO.-** Como se desprende del art. 46 de la constitución española y se recoge en la exposición de motivos de los decretos 112/2001 de 8 de junio, reglamento de escuelas taurinas, 62/2003 de 11 de marzo, reglamento de festejos populares, y el 68/2006 de 21 de marzo, reglamento taurino de andalucia, los poderes publicos tienen la obligación de fomentar, proteger y enriquecer este patrimonio y manifestación cultural de la Fiesta de los Toros.

**TERCERO.-** En base a la Ley 38/2002 de 17 de noviembre General de Subvenciones se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por cuales quiera de los sujetos contemplados en el art. 3 de esta ley, a favor de personas públicas o privadas y que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, le ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o pro desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieren establecido.

-32-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 32 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

**CUARTO.-** Con carácter excepcional se concede esta subvención directa pues, siendo preceptivo la obtención de los permisos gubernativos para el desarrollo de la actividad subvencionada, el beneficiario los obtuvo tras la certificación técnica de la plaza, el día 6 de septiembre, no existiendo posibilidad alguna para la realización de una convocatoria pública. Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento.

**QUINTO.-** El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

**SEXTO.-** El beneficiario ha presentado un certificado por el que la organización de los festejos les ha generado un déficit de treinta mil euros.

**SEPTIMO.-** Que al existir un interés común entre las partes, se acuerda establecer el presente documento para regular y facilitar un CONVENIO de COLABORACIÓN, de conformidad con las siguientes,

**ESTIPULACIONES:**

1º) El Ayuntamiento de Utrera se compromete a conceder una subvención de 30.000 € además de ceder las instalaciones de la plaza de Toros, sita en avd. Constelación Boreal, taquilla, graderios numerados y accesos, chiqueros, piso de plaza, callejón y patio de caballos, para la celebración de dichos espectáculos. Quedando excluidos de la cesión los locales comerciales, el desolladero, la enfermería y aquellas zonas que por motivos de seguridad no puedan ser accesibles, corriendo el beneficiario con todos los gastos que se originen por tal motivo, y sufragar los gastos de la banda de música y el servicio eléctrico de guardia para los festejos taurinos.

2º) El beneficiario se compromete organizar la celebración de tres festejos taurinos, una corrida de toros, una corrida de rejones y una novillada sin picadores, además de entregar las cabezas de las reses de los diferentes festejos al Ayuntamiento para su tratamiento o entregar al menos la del primer toro lidiado perfectamente disecada.

3º) Del mismo modo el beneficiario se compromete a limpiar y baldear la plaza tras la celebración de cada actividad por él organizada. Así como a restituir, arreglar o adecentar aquellas zonas, dependencias o espacios alterados o dañados tanto por las necesidades del espectáculo a realizar como por los espectadores y asistentes al mismo.

4º) Se establece para ambas partes el cumplimiento del Reglamento Taurino de Andalucía así como la ley de Espectáculos públicos y actividades recreativas, y sus reglamentos de desarrollo. El beneficiario tomará a su cargo cada uno de los espectáculos programados, la publicidad y su distribución, la contratación de todo el personal necesario para su desarrollo, así como, todos los gastos y haberes devengados con ocasión de dichos puestos de trabajo.

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 33 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

5º) El personal necesario será contratado directamente por el beneficiario, debiendo afiliarse al mismo a la Seguridad Social, así como, concertar el Seguro de Accidente, debiendo contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil pudiendo, el AYUNTAMIENTO, exigir en cualquier momento, que acredite dichas circunstancias.

6º) El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 31 de Diciembre de 2010.

7º) El presente convenio será justificado por el beneficiario, mediante la presentación de facturas por valor de los treinta mil euros objeto de este acuerdo.

8º) En lo no regulado en el presente convenio, ambas partes se comprometen a estudiar de forma conjunta las soluciones a adoptar en estos casos, tendentes a la realización del objeto del convenio.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y estipulado, las partes firman este convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- **El Alcalde-Presidente.- Fdo.- Francisco Jiménez Morales.- El Beneficiario.- Fdo. Juan Manuel Rodríguez Velez.- El Secretario.- Fdo. Juan Borrego López.-**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y JUANCONFER S.L., con CIF nº B-91519926, con motivo de la celebración de los festejos taurinos para la Feria de Utrera y la celebración de un evento deportivo, concediéndole una subvención por importe de 30.000 euros con cargo a la partida J 53.3380.48999 del vigente Presupuesto Municipal.

**SEGUNDO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Fiestas Mayores, a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

**PUNTO DÉCIMOSEGUNDO.- (EXPTE. 302/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Cultura, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación del “Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de las Artes y las

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 34 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Letras y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para la Organización del Circuito Literario Andaluz”, que dice:

**"Francisco Joaquín Serrano Díaz, Concejal Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera,** solicita que se proponga a la **Junta de Gobierno Local** para su aprobación, si procede, la siguiente **PROPUESTA:**

**CONSIDERACIONES:** El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras, entidad adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que tiene como objeto social "...llevar a cabo las tareas técnicas y económicas requeridas para el desarrollo y ejecución de los programas y actividades culturales de la Junta de Andalucía".

El Instituto Andaluz de las Artes y las Letras está interesado en programar y gestionar la celebración de actividades relativas a la difusión, promoción y fomento de la literatura, el libro y la lectura con el objetivo de auspiciar el acceso por parte de los ciudadanos a los bienes culturales que conforman el patrimonio cultural en Andalucía, en cuyo contexto se encuadra el CIRCUITO LITERARIO ANDALUZ en el cual está interesado en participar el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Por ello es por lo que se propone adoptar el siguiente **ACUERDO:**

**Primero:** la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para Organización del Circuito Literario Andaluz.

**Segundo:** los compromisos que, conforme al Convenio de Colaboración, obligan al Excmo. Ayuntamiento de Utrera y que fundamentalmente consisten en abonar en el plazo máximo de tres meses, en concepto de colaboración, los gastos de desplazamiento y hospedaje (caso de ser preciso) de los autores y profesionales participantes en el Circuito, así como poner a disposición del Instituto Andaluz el espacio adecuado para la realización de las actividades de dichos circuitos, con las debidas dotaciones técnicas y de aforo. Asimismo acreditar la realización de las actuaciones y aportar la información que se solicite de las mismas.

A esta propuesta se adjunta copia del Convenio de Colaboración que se quiere aprobar y firmar."

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera para Organización del Circuito Literario Andaluz.

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 35 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**SEGUNDO:** Asumir los compromisos que, conforme al Convenio de Colaboración, obligan al Excmo. Ayuntamiento de Utrera y que fundamentalmente consisten en abonar en el plazo máximo de tres meses, en concepto de colaboración, los gastos de desplazamiento y hospedaje (caso de ser preciso) de los autores y profesionales participantes en el Circuito, así como poner a disposición del Instituto Andaluz el espacio adecuado para la realización de las actividades de dichos circuitos, con las debidas dotaciones técnicas y de aforo. Asimismo acreditar la realización de las actuaciones y aportar la información que se le solicite de las mismas.

**TERCERO:** Dar traslado del expediente a la Delegación de Cultura, a efectos de continuar la tramitación del expediente. su tramitación correspondiente.

**PUNTO DÉCIMOTERCERO.- (EXPTE. 303/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ACERADO EN BARRIADA EL TINTE Y CALLES ANEXAS. UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Acerado en Barriada el Tinte y calles anexas. Utrera (Sevilla)*”, que dice:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras **“ACERADO EN BARRIADA EL TINTE Y CALLES ANEXAS. UTRERA (SEVILLA)”**, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN EUROS (27.604,71 €) IVA incluido** así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D<sup>a</sup>. María Auxiliadora García Lima de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez en relación con la licencia municipal de obras nº 202/2010 para la ejecución de dicha memoria valorada, que literalmente dice: “Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº 201/10 para la ejecución de acerado y parterre en la Barriada El Tinte de Utrera, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 23 de noviembre de 2010 y 25 de noviembre de 2010, respectivamente que dicen:

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 36 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**Informe Jurídico**, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo  
 “...Examinado el expediente de referencia, se informa:

*Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."*

*Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.*

*En este sentido la presente Memoria, tiene por objeto "limpieza de parterres y acerado, con apertura de cajeados y terminado en hormigón en barriada el Tinte, así como la calle Carlos Cano terminado en lasca". La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).*

*Según el plano nº 1.1.8 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.1.8. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial con la calificación de sistema local espacios libres y viario. No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse. Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve. Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen*

*Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto **PROCEDE la admisión a trámite**, para lo cual deberá: - Procederse a decretar la incoación del expediente.- Solicitarse informe Técnico Urbanístico.- Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud,*

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 37 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. **Conclusión.** A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite de la memoria para la limpieza de parterres y acerado, con apertura de cajeados y terminado en hormigón en bda. El Tinte, así como la calle Carlos Cano terminado en lasca, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González. Expediente L.M.O. 202/10, debiendo procederse a : - Procederse a decretar la incoación del expediente. - Solicitarse informe Técnico Urbanístico.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá...”.

**Informe Técnico,** emitido por la Arquitecta Municipal M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima

“...La documentación presentada consta de la memoria valorada citada citada, en la cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y del Estudio de Seguridad y Salud, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal. La normativa de aplicación es la siguiente: - Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002. - Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009. Según el plano n° 1.1.8 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.1.8. “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial con la calificación de sistema local espacios libres y viario. La memoria valorada describe las obras de ejecución de acerados y parterres en zona próxima a la vía del tren así como en la Avenida Carlos Cano, previendo la colocación de solera de hormigón, encintado con piezas prefabricadas de hormigón y pavimentación de solería hidráulica en la zona de los parterres así como la ejecución de una solera de hormigón y encintado para los acerados. La memoria valorada cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Según el Estudio de Gestión de residuos y de la medición de proyecto, se ha previsto la generación de un volumen de tierras no reutilizadas de 139 m<sup>3</sup> y de residuos mixtos de 47 m<sup>3</sup> previéndose su transporte a un vertedero autorizado. Conclusión: Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE a la memoria valorada presentada. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **19.658,67€**.- Es lo que se informa a los efectos oportunos...”

A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la siguiente propuesta:

Primero: APROBAR la memoria valorada de las obras de ejecución de acerado y parterre en la Barriada El Tinte de Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 38 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

incluye en Estudio Básico de Seguridad y Salud, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. Utrera, 26 de noviembre de 2010

La Arquitecta Municipal. Instructora del procedimiento. Fdo: M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima”.

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.**-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “ACERADO EN BARRIADA EL TINTE Y CALLES ANEXAS. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN EUROS (27.604,71 €) IVA incluido.

**Segundo.**- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D<sup>a</sup>. María del Carmen Cruz Cordero colegiada n<sup>o</sup> 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**Tercero.**-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61197, dentro del Plan de Barriadas 2010, por importe de 27.604,71 €, proyecto 2010 2980004, Plan de Inversiones 2010.

**Cuarta.**- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “ACERADO EN BARRIADA EL TINTE Y CALLES ANEXAS. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN EUROS (27.604,71 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.**- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la

-39-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 39 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D<sup>a</sup>. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61197, dentro del Plan de Barriadas 2010, por importe de 27.604,71 €, proyecto 2010 2980004, Plan de Inversiones 2010.

**CUARTA.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos

**QUINTO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar con su tramitación reglamentaria.

**PUNTO DÉCIMOCUARTO.- (EXPTE. 304/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA FAROLAS Y ACERADO PARQUE BLAS INFANTE. UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Farolas y acerado parque Blas Infante. Utrera (Sevilla)*”, que dice:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras **“FAROLAS Y ACERADO PARQUE BLAS INFANTE UTRERA (SEVILLA)”**, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a **DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.662,96 €) IVA incluido** así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D<sup>a</sup>. María Auxiliadora García Lima de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez en relación con la licencia municipal de obras nº 198/2010 para la ejecución de dicha memoria valorada, que literalmente dice: “Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº 198/10 para la ejecución las obras de colocación de farolas y acerado en Parque Blas Infante de Utrera, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 17 de noviembre de 2010 y 23 de noviembre de 2010 respectivamente que dicen:

-40-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 40 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**Informe Jurídico**, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo  
“...Examinado el expediente de referencia, se informa

*Primero.-El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169,4, el cual establece que: “Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística , si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”*

*Por su parte el artículo 10,1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “ la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.*

*En este sentido la presente Memoria, tiene por objeto “ la eliminación da albero y reposición de acerado en zona de albero. Desplazamiento de farolas en el acerado que rodea el parque”.*

*La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).*

*Según el plano nº1.1.6 de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6. “ Estructura orgánica del territorio ( sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema local jardines.*

*No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse.*

*Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21,1,q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien está ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.*

*Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto **PROCEDE la admisión a trámite**, para lo cual deberá:*

*-Procederse a decretar la incoación del expediente.*

*-Solicítarse informe Técnico Urbanístico.*

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 41 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a los que se indique en el informe técnico- urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

**Conclusión.**

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite de la memoria para la eliminación da albero y reposición de acerado en zona de albero. Desplazamiento de farolas en el acerado que rodea en el Parque Blas Infante de Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González. Expediente L.M.O.198/10, debiendo procederse a:

-Procederse a decretar la incoación del expediente.

-Solicítarse informe Técnico Urbanístico.

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de a dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico- urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. No obstante V.I. resolverá...”

**Informe Técnico,** emitido por la Arquitecta Municipal M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima

“...La documentación presentada consta de la memoria valorada citada, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y del Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº1.1.6 de “Clasificación y Categoría de Suelo “ de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6. “ Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema local jardines.

El proyecto describe las obras de desplazamiento de las farolas que se encuentra actualmente ocupando el acero así como la reposición del acerado.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Según el Estudio de Gestión de residuos y de la medición de proyecto, se ha previsto la

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 42 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

generación de un volumen de RCDs de tierras no reutilizadas de 3.71 m<sup>3</sup> y de residuos mixtos de 10.08 m<sup>3</sup> previéndose su transporte a un vertedero autorizado. **Conclusión:**  
 Por lo expuesto se emite **INFORME FAVORABLE** a la memoria valorada.  
 El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **9.017,92 €**.  
 Es lo que se informa a los efectos oportunos ...”

A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la siguiente propuesta:

**Primero:** APROBAR la memoria valorada de las obras de colocación de farolas y acerado en Parque Blas Infante de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se incluye en Estudio Básico de Seguridad y Salud, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **9.017,92 €** Utrera, 24 de noviembre de 2010. La Arquitecta Municipal. Instructora del procedimiento. Fdo: M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima.”.

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.**-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “FAROLAS Y ACERADO PARQUE BLAS INFANTE. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.662,96 €) IVA incluido.

**Segundo.**- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D<sup>a</sup>. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**Tercero.**-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61184, dentro del Plan de Barriadas, por importe de 12.662,96 €, proyecto2007 2980005, Plan de Inversiones 2007.

**Cuarta.**- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “FAROLAS Y ACERADO PARQUE BLAS INFANTE. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.662,96 €) IVA incluido.

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 43 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D<sup>a</sup>. María del Carmen Cruz Cordero colegiada n° 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61184, dentro del Plan de Barriadas, por importe de 12.662,96 €, proyecto 2007 2980005, Plan de Inversiones 2007.

**CUARTA.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos

**QUINTO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar con su tramitación reglamentaria.

**PUNTO DÉCIMOQUINTO.- (EXPT. 305/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PISTA DEPORTIVA DOCTOR FLEMING BDA. COCA LA PIÑERA. UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Pista Deportiva Doctor Fleming Bda. Coca la Piñera. Utrera (Sevilla)*”, que dice:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras **“PISTA DEPORTIVA DOCTOR FLEMING BDA. COCA LA PIÑERA. UTRERA (SEVILLA)”**, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.755,57 €) IVA**

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 44 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**incluido**, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D<sup>a</sup>. María Auxiliadora García Lima de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez en relación con la licencia municipal de obras nº 197/2010 para la ejecución de dicha memoria valorada, que literalmente dice: “Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº 197/10 para la ejecución de las obras de ejecución de acerado perimetral en pista deportiva y solado de parterre y colocación alcorques en calle Doctor Fleming , en Barriada Coca de la Piñera de Utrera, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 16 de noviembre de 2010 y 23 de noviembre de 2010 respectivamente que dicen:

**Informe Jurídico**, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo “...Examinado el expediente de referencia, se informa:

*Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local."*

*Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística." Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.*

*En este sentido la presente Memoria, tiene por objeto "Pista Deportiva: Recreido de acerado. Doctor Fleming: Acerado de parterre existente con sus correspondientes alcorques".*

*La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.9 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial con la calificación de deportivo y viario.*

*No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud , por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse. Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido*

-45-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 45 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto **PROCEDE la admisión a trámite**, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

**Conclusión.**

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite de la memoria para pista deportiva: recrecido de acerado. Doctor Fleming: Acerado de parterre existente con sus correspondientes alcorques Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González. Expediente L.M.O. 197/10, debiendo procederse a :

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación . No obstante V.I. resolverá...”

**Informe Técnico**, emitido por la Arquitecta Municipal M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima

“...La documentación presentada consta de la memoria valorada citada, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y del Estudio Básico de Seguridad y Salud, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº 1.1.9 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 46 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.1.9. “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial con la calificación de deportivo y viario. -El proyecto describe las obras de ejecución de acerado perimetral en pista deportiva existente, mediante la colocación de una solera de hormigón en masa y posterior solería de loseta hidráulica, así como la colocación de un nuevo acerado en el parterre existente en calle Doctor Fleming, incluyendo el alcorque.

El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

Según el Estudio de Gestión de residuos y de la medición de proyecto, se ha previsto la generación de un volumen de RCDs de tierras no reutilizadas de 5 m<sup>3</sup> y de residuos mixtos de 5.10 m<sup>3</sup> previéndose su transporte a un vertedero autorizado.

Conclusión:

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE a la memoria valorada.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **8.371,73 €**.

Es lo que se informa a los efectos oportunos....”

A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** APROBAR la memoria valorada de las obras de ejecución de acerado perimetral en pista deportiva y solado de parterre y colocación alcorques en calle Doctor Fleming , en Barriada Coca de la Piñera de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se incluye en Estudio Básico de Seguridad y Salud, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **8.371,73 €**. Utrera, 24 de noviembre de 2010. La Arquitecta Municipal Instructora del procedimiento. Fdo: M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima..”.

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.**- Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “PISTA DEPORTIVA DOCTOR FLEMING BDA. COCA LA PIÑERA. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.755,57 €) IVA incluido.

**Segundo.**- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D<sup>a</sup>. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos De Sevilla.

**Tercero.**- Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61184, dentro del Plan de

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 47 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Barriadas, por importe de 11.755,57 €, proyecto 2006 2980006, Plan de Inversiones 2006.  
**Cuarta.**- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos”.

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.**-Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “PISTA DEPORTIVA DOCTOR FLEMING BDA. COCA LA PIÑERA. UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.755,57 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.**- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D<sup>a</sup>. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**TERCERO.**-Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61184, dentro del Plan de Barriadas, por importe de 11.755,57 €, proyecto 2006 2980006, Plan de Inversiones 2006.

**CUARTA.**- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos

**QUINTO.**- Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar con su tramitación reglamentaria.

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 48 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**PUNTO DÉCIMOSEXTO.- (EXPTE. 306/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PARQUE INFANTIL EN RUEDOS DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propueesta relativa a la aprobación de la “Memoria valorada para la ejecución de la obra *Parque Infantil en Ruedos de Consolación. Utrera (Sevilla)*”, que dice:

**"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Examinado el expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras **"PARQUE INFANTIL EN RUEDOS DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)"**, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.499,68 €) IVA incluido**, así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D<sup>a</sup>. María Auxiliadora García Lima de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez en relación con la licencia municipal de obras nº 193/2010 para la ejecución de dicha memoria valorada, que literalmente dice: "Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº 193/10 para la ejecución de las obras de colocación de juegos infantiles en Paseo Salvador de Quinta (Ruedos de Consolación) de Utrera, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 16 de noviembre de 2010 y 23 de noviembre de 2010 respectivamente que dicen:

**Informe Jurídico**, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo *“Examinado el expediente de referencia, se informa*

*Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: "Cuando los acto de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”.- Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que “la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.” Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal. En este sentido la presente Memoria, tiene por objeto “la construcción de una zona de juegos infantiles, con los correspondientes equipamientos, ubicado en la zona de los Ruedos de*

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
ID. FIRMA	10.1.100.5 xWf9LhBNhGs=	PÁGINA	49 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Consolación”. La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009). Según el plano nº 1.1.4 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4. “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema local jardines, juegos y espacios libres residuales. No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud , por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse. Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve. Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto **PROCEDE la admisión a trámite**, para lo cual deberá: - Procederse a decretar la incoación del expediente.- Solicitarse informe Técnico Urbanístico.- Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación. **Conclusión.** A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite de la memoria para realizar un parque infantil en la zona Ruedos de Consolación de Utrera (Sevilla), redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González. Expediente L.M.O. 193/10, debiendo procederse a : - Procederse a decretar la incoación del expediente.- Solicitarse informe Técnico Urbanístico.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación . No obstante V.I. resolverá”.

**Informe Técnico**, emitido por la Arquitecta Municipal M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima  
 “...La documentación presentada consta de la memoria valorada citada, en la cual se incluye el Estudio

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 50 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

*Básico de Seguridad y Salud, redactado por D. Manuel Lima González, Arquitecto Municipal. La normativa de aplicación es la siguiente: - Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002. - Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009. Según el plano nº 1.1.4 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo urbano residencial y según el plano 2.1.4. "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", en suelo urbano residencial, con la calificación de sistema local jardines, juegos y espacios libres residuales. El proyecto describe las obras de la colocación de juegos infantiles, incluyendo la delimitación de la zona con un cerramiento, la colocación del suelo de seguridad y la instalación de los juegos infantiles (Mult-juegos modular, columpio de dos plazas y balancines). El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera. Conclusión: Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE a la memoria valorada. El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **41.660,50 €**. Es lo que se informa a los efectos oportunos..."*

A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** APROBAR la memoria valorada de las obras de colocación de juegos infantiles en Paseo Salvador de Quinta (Ruedos de Consolación) de Utrera, redactado por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, en el cual se incluye en Estudio Básico de Seguridad y Salud, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **41.660,50 €**. Utrera, 24 de noviembre de 2010. La Arquitecta Municipal. Instructora del procedimiento. Fdo: M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima."

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "**PARQUE INFANTIL EN RUEDOS DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)**", redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.499,68 €) IVA incluido.**

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D<sup>a</sup>. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a las partidas O83.1551.61168 Plan de Barriadas

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 51 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

Zonas Degradadas, proyecto 2007 2980006 y la O83.1551.60185 Juegos Infantiles Ruedos de Consolación SUP-8 proyecto 2009 2970016, por importe de 46.499,68 € y 12.000 € respectivamente.

**CUARTA.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos”

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-**Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “**PARQUE INFANTIL EN RUEDOS DE CONSOLACIÓN. UTRERA (SEVILLA)**”, redactada por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, cuyo presupuesto asciende a **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (58.499,68 €) IVA incluido.**

**SEGUNDO.-** Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, como Director de ejecución al Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Pérez Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir Dª. María del Carmen Cruz Cordero colegiada nº 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**TERCERO.-**Autorizar el gasto con cargo a las partidas O83.1551.61168 Plan de Barriadas Zonas Degradadas, proyecto 2007 2980006 y la O83.1551.60185 Juegos Infantiles Ruedos de Consolación SUP-8 proyecto 2009 2970016, por importe de 46.499,68 € y 12.000 € respectivamente.

**CUARTA.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos

**QUINTO.-** Dar traslado del expediente a la Delegación de Obras, a efectos de continuar con su tramitación reglamentaria.

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 52 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

**PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- (EXPTE. 307/010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE CAMPO DE FÚTBOL DE CAMPO VERDE. UTRERA (SEVILLA)”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, se dio exposición a propueseta relativa a la aprobación del “Proyecto Básico y de Ejecución de la obra *Reforma Instalación Eléctrica de Campo de Fútbol de Campo Verde. Utrera (Sevilla)*”, que dice:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Examinado el expediente incoado para la realización del Proyecto Básico y de Ejecución de obras **“REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE CAMPO DE FUTBOL DE CAMPO VERDE. UTRERA (SEVILLA)”**, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.220,54 €) IVA incluido** así como la propuesta emitida por la instructora del procedimiento D<sup>a</sup>. María Auxiliadora García Lima de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez en relación con la licencia municipal de obras nº 201/2010 para la ejecución de dicho proyecto Básico y de Ejecución, que literalmente dice: “Examinado el expediente de Licencia Municipal de Obras nº 201/10 para la ejecución de reforma de la instalación eléctrica de campo de fútbol de Campo Verde en Utrera, y a la vista de los informes emitidos por el Servicio Jurídico y Técnico del Ayuntamiento de Utrera de fecha 23 de noviembre de 2010 y 25 de noviembre de 2010, respectivamente que dicen:

**Informe Jurídico**, emitido por la Asesora Jurídica Municipal M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo “Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- El procedimiento para el otorgamiento de la licencia viene establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169, 4, el cual establece que: *“Cuando los acto de construcción o edificación, instalación y uso de suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, si perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.”*

Por su parte el artículo 10, 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, establece que *“la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeta a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.”* Estos requisitos están recogidos en el artículo 13 del mismo Cuerpo Legal.

En este sentido la presente Memoria, tiene por objeto *“Reforma y ampliación de la instalación eléctrica del campo de fútbol de campo verde”*.

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 53 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

La normativa de aplicación es la contenida en el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 2001 y publicado en los B.O.P. de Sevilla en los días

28 a 31 de mayo de 2002, así como su Adaptación Parcial a la L.O.U.A, aprobada por acuerdo de pleno en sesión celebrada el día nueve de octubre de dos mil ocho, (publicado en el B.O.P. de 23 de julio de 2009).

Según el plano nº 1.1.7 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.1.7. “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial con la calificación de sistema local educativo.

No consta la Dirección de obras, la dirección de ejecución de obras y el técnico coordinador de seguridad y salud, por lo que en el acuerdo de aprobación de proyecto deberá designarse. Segundo.- El órgano competente para resolver el presente procedimiento es el Sr. Alcalde Presidente, conforme establece el artículo 21, 1, q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien esta ha sido delegada en el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, por Decreto de Alcaldía de fecha seis de octubre de dos mil nueve.

Tercero.- La solicitud reúne los requisitos exigidos por el artículo 70.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y viene acompañada de la documentación necesaria para su tramitación, por tanto **PROCEDE la admisión a trámite**, para lo cual deberá:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Cuarto.- Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación.

**Conclusión.**

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la admisión a trámite de Proyecto para *reforma y ampliación de la instalación eléctrica del campo de fútbol de campo verde* Utrera (Sevilla), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez. Expediente L.M.O. 201/10, debiendo procederse a:

- Procederse a decretar la incoación del expediente.
- Solicitarse informe Técnico Urbanístico

Así mismo examinada la documentación se considera que la misma cumple los presupuestos jurídicos necesarios para la ejecución de las actuaciones solicitadas, previa designación de la dirección de obras, de ejecución de obras y técnico coordinador de seguridad y salud, debiendo estarse a lo que se indique en el informe técnico-urbanístico sobre la adecuación

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 54 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

de las mismas a las normas urbanísticas del Plan General y demás disposiciones legales de aplicación . No obstante V.I. resolverá”.

**Informe Técnico**, emitido por la Arquitecta Municipal M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima

“La documentación presentada consta del Proyecto citado, en el cual se incluye el Estudio de Gestión de Residuos, y del Estudio de Seguridad y Salud, redactado por D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Municipal.

La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2.001 y publicado en los Boletines Oficiales de la provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2002.

- Adaptación Parcial a la L.O.U.A. del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 23 de julio de 2009.

Según el plano nº 1.1.7 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en suelo urbano residencial y según el plano 2.1.7. “Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)”, en suelo urbano residencial con la calificación de sistema local educativo.

El proyecto describe las obras de reforma de la instalación eléctrica del equipamiento deportivo, dotando tanto a las pistas deportivas como a la instalación eléctrica del vestuario. El proyecto cumple con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera.

En el Estudio de Gestión de residuos y de la medición de proyecto no se expone que las actuaciones generen residuos.

Conclusión:

Por lo expuesto se emite INFORME FAVORABLE al proyecto presentado.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a **4.429,95 €**.

Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

A la vista de lo anterior, esta Instructora formula la siguiente propuesta:

**PRIMERO:** APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución de reforma de la instalación eléctrica del campo de fútbol de Campo Verde en Utrera, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, en el cual se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos, redactados por el mismo Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, debiendo designarse en el acuerdo el Director de Obra, el Director de Ejecución de las Obras y el Coordinador de Seguridad y Salud. Utrera, 26 de noviembre de 2010.La Arquitecta Municipal. Instructora del procedimiento. Fdo: M<sup>a</sup> Auxiliadora García Lima.”.

Por todo ello esta Delegación viene a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-**Aprobar el proyecto básico y de ejecución de la obra “REFORMA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE CAMPO DE FUTBOL DE CAMPO VERDE. UTRERA

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 55 / 56
 xWf9LhBNhGs=			

(SEVILLA)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto asciende a SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (6.220,54 €) IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Nombrar al Ingeniero Técnico Industrial D. Joaquín Moreno Pérez Director facultativo de la obra y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Martín Mateos, según se dispone en el Art. 41.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del sector público, con los efectos establecidos en el Art. 218.1 de la misma ley. Así mismo la Coordinadora de Seguridad y Salud será la Arquitecta Técnica de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir D<sup>a</sup>. María del Carmen Cruz Cordero colegiada n<sup>o</sup> 4648 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto con cargo a la partida O83.1551.61184 Plan de Barriadas, proyecto 2007 2980005, por importe de 6.220,54 € Han de Inversiones 2007.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, Secretaria General e Intervención General, a los efectos oportunos".

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Obras e Infraestructuras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

**Que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, de conformidad con el art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.**

**PUNTO DÉCIMOCTAVO.- ASUNTOS URGENTES.-**

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:45 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

-56-

Código Cifrado de verificación: xWf9LhBNhGs= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	02/12/2010 10:28:28
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.5	xWf9LhBNhGs=	PÁGINA 56 / 56
 xWf9LhBNhGs=			